

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709

PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 14 SERIE DE 2016-2017

PARA DENOMINAR LA OFICINA DEL HISTORIADOR DEPORTIVO DE PONCE, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, CREADA MEDIANTE LA ORDENANZA NÚMERO 29 SERIE 2015-2016, CON EL NOMBRE ERNESTO "PIPE" FRANCESCHINI RODRÍGUEZ; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO:

La Ley 81-1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", dispone en su artículo 2.001(o) que el gobierno municipal tiene a través del Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, la facultad para actuar en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social, deportivo y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad, de la comunidad y el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables;

POR CUANTO:

El Artículo 2.004 (k) de la Ley 81, supra, dispone que los municipios estarán facultados para denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, pasos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) del mismo haya sido sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios, sujeto a las disposiciones y requisitos de la Ley 99-1961, según enmendada, conocida como Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico":

POR CUANTO:

La Ordenanza Número 29, Serie 2015-2016, creó la Oficina del Historiador Deportivo de Ponce, adscrita a la Secretaría de Recreación y Deporte del Municipio Autónomo de Ponce para

MEN

promover la conservación, estudio y difusión de la historia deportiva de la Ciudad Señorial;

POR CUANTO:

Los Historiadores Deportivos que laboran en la recopilación de datos, han solicitado que se denomine la Oficina del Historiador Deportivo de Ponce con el nombre de Ernesto "Pipe" Franceschini Rodríguez;

POR CUANTO:

Ernesto "Pipe" Franceschini Rodríguez nació en la barriada Baldorioty de Ponce. Estudió en la Escuela Superior Dr. Pila de Ponce y más tarde estudió Administración Comercial en la Universidad Católica de Puerto Rico, hoy Pontificia;

POR CUANTO:

Jugó Baseball intercolegial con la Universidad Católica y Doble A con los Cachorros de Ponce. También participó en la Liga Hiram Bithorn como receptor. Fue Director Técnico de Softball en los Juegos Centroamericanos celebrados en El Salvador, Venezuela y Ponce. Era considerado como una de las personas que más sabía de Softball;

POR CUANTO:

Fue miembro fundador de la Asociación de escritores de la Historia Deportiva de Ponce y el Sur y de la Fundación Millito Navarro;

POR CUANTO:

Ernesto "Pipe" Franceschini Rodríguez es un Inmortal del Deporte Ponceño. Falleció inesperadamente en 2016.

POR TANTO:

ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Denominar la Oficina del Historiador Deportivo de Ponce, adscrita a la Secretaría de Recreación y Deporte del Municipio Autónomo de Ponce con el nombre *Ernesto "Pipe" Franceschini Rodríguez*.

SECCIÓN SEGUNDA: Se ordena a la Oficina de Obras Públicas Municipal a confeccionar e instalar el rótulo correspondiente.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Ordenanza deberá ser enviada a la Oficina del Administrador de la Ciudad, la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce, a la Oficina de Seguros y a la Asociación de Escritores de la Historia Deportiva de Ponce.



SECCIÓN CUARTA: su aprobación.

Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 15 DÍAS DEL MES DICIEMBRE DE 2016.

ASMÍN ADAIME MALDONADO SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE PRESIDENTE INTERINO LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS ___ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS ___ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016.

MARÍA ELOÍSA MELÉNDEZ ALTIERI, DMI

Revisado por: SDV

nmc

CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Número 14, Serie de 2016-2017; PARA DENOMINAR LA OFICINA DEL HISTORIADOR DEPORTIVO DE PONCE, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, CREADA MEDIANTE LA ORDENANZA NÚMERO 29 SERIE 2015-2016, CON EL NOMBRE ERNESTO "PIPE" FRANCESCHINI RODRÍGUEZ; Y PARA OTROS FINES; fue aprobada en la Continuación Sesión Ordinaria celebrada el día, jueves, 15 de diciembre de 2016; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON LUIS MANUEL IRIZARRY PABÓN
HON JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ
HON RAFAEL ARTURO MATEU CINTRÓN
HON GIORDANO SAN ANTONIO MENDOZA
HON GADDIEL MORALES OLIVERA
HON HERIBERTO VEGA RIVERA
HON LUCIA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN
HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
HON LUIS ANTONIO YORDÁN FRAU

*El Honorable Domingo Chardón Feliciano no participó en la votación de este proyecto.

*Los Honorables Justiniano Díaz Maldonado, José Guillermo Figueroa Torres, Carmen Gissela Meléndez De López, Víctor Santos Reyes Cabeza y Janice Vanessa Torres Torres estuvieron ausentes excusados.

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente Interino y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el jueves, 15 de diciembre de 2016, debidamente sometido a la Alcaldesa el día viernes, 16 de diciembre de 2016, y ésta lo firmó el día viernes, 16 de diciembre de 2016.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 16 de diciembre de 2016.

SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL